

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE, DE ACUERDO C ON EL ART. 79 DEL R.D. 2568/86, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO

D^a. M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

D^a M^a CARMEN GARCÍA LABRADA.

D.CARMELO S. PIZARRO ORELLANA

D^a M^a CARMEN LÓPEZ RUBIO.

D. EMILIO J. ROMERO ROMERO

SRA.SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO.

No asisten: D. Pedro J. Mansilla Algaba ni D. Juan Miguel Alcón Vera, que justifican su ausencia.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, desarrollándose la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente procede a exponer los motivos de la urgencia de la convocatoria, en virtud del art. 47.2 de la Ley de Bases de Régimen

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Local 771985 y en relación con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes y presentes, acuerdan ratificar la urgencia de la celebración de la presente sesión.

ASUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE APORTACIÓN DE CUOTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA EN EL SEGUNDO PROGRAMA LEADER QUE SE DESARROLLARÁ EN LA COMARCA MONTESUR.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del contenido del compromiso adquirido con fecha 14 de junio de 2016, por el que se aprobaron por los representantes de los ocho municipios integrados dentro del territorio del Grupo de Acción Local Asociación MonteSur, a la que pertenece este Ayuntamiento, la cuota ordinaria y extraordinaria a aportar en el periodo de programación 2014-2020 dentro del Eje 19 Leader del programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha 2014-2020 (PDR CL-M), APROBADO POR Orden del 4 de Febrero de 2016 de la Consejería de Agricultura, Medio ambiente y Desarrollo rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la Medida 19; apoyo al desarrollo local del Leader del programa PDR CLM.

Visto el mismo y conociendo la finalidad del mismo, se acuerda por **UNANIMIDAD**, de los concejales presentes en el sesión que constituyen mayoría simple del número legal de miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar y ratificar en todo su contenido el “Acuerdo adoptado por los Ayuntamientos de la Comarca de Almadén MonteSur, sobre compromiso de aportación de cuota ordinaria y extraordinaria en el segundo programa”.

LEADER que se desarrollará en la comarca MonteSur, en la que este Ayuntamiento de Agudo participará mancomunadamente con una aportación de cuarenta y tres mil euros (43.000€), pagaderas en ocho anualidades de un importe de cinco mil trescientos setenta y cinco euros (5.375€) anuales, acuerdo cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“ACUERDO ADOPTADO POR LOS AYUNTAMIENTO DE LA COMARCA DE ALMADÉN MONTESUR SOBRE COMPROMISO DE APORTACIÓN DE CUOTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA EN EL SEGUNDO PROGRAMA LEADER QUE SE DESARROLLARÁ EN LA COMARCA MONTESUR.

Tal y como ocurría con respecto a la ejecución de los Programas Operativos PRODER-1, y Proder-2 y LEADER, aquellos Ayuntamientos pertenecientes al ámbito de intervención del Programa LEADER se comprometían a contribuir a los gastos de funcionamiento de la Asociación mediante una cuantía económica en concepto de “Cuota Anual Ordinaria”.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Dada la situación financiera de la Asociación, se hace necesario el presente acuerdo de aportación de **CUOTA EXTRAORDINARIA** por importe total de **320.000,00 €** cuyo concepto será **“Compensación de las Diferencias Financieras correspondientes al Periodo de Programación Leader 2007/2013”**, que según la **Regla n+2 finaliza su vencimiento a 31-12-2015**, y que se distribuye del siguiente modo pagaderos en ocho anualidades (de 2016 a 2023):

AGUDO (de 1001 a 2000 Hab.)	43.000,00 €	CHILLÓN (de 1001 a 2000 Hab.)	45.000,00 €
ALAMILLO (de 501 a 1000 Hab.)	37.000,00 €	GUADALMEZ (de 501 a 1000 Hab.)	37.000,00 €
ALMADÉN (de 2001 a 10000 Hab.)	51.000,00 €	SACERUELA (de 501 a 1000 Hab.)	37.000,00 €
ALMADENEJOS (de 301 a 500 Hab.)	35.000,00 €	VALDEMANCO (hasta 300 Hab.)	35.000,00 €

Dado que las expectativas de ingreso previstas pueden no hacer necesaria la aportación total de dicha cuota extraordinaria, en el momento en que se restablezcan el equilibrio patrimonial, es decir, en el momento en que los fondos propios dejen de ser negativos, los Ayuntamientos dejarán de pagar la cuota extraordinaria en la proporción que les corresponda, independientemente de lo que hayan pagado o dejado de pagar en ese momento. A **partir de ese momento se volverá al tradicional sistema de CUOTAS ORDINARIAS**, con la siguiente distribución y devengo anual:

AGUDO (de 1001 a 2000 Hab.)	5.375,00 €	CHILLÓN (de 1001 a 2000 Hab.)	5.625,00 €
ALAMILLO (de 501 a 1000 Hab.)	4.625,00 €	GUADALMEZ (de 501 a 1000 Hab.)	4.625,00 €
ALMADÉN (de 2001 a 10000 Hab.)	6.375,00 €	SACERUELA (de 501 a 1000 Hab.)	4.625,00 €
ALMADENEJOS (de 301 a 500 Hab.)	4.375,00 €	VALDEMANCO (hasta 300 Hab.)	4.375,00 €

Las cuotas ordinarias anuales complementarán la Medida 19.4 Costes de Explotación y Animación, para mantener la estructura organizativa y de gestión de la Asociación, y al igual que en la cuota extraordinaria, para fijar su importe se ha seguido el criterio de la distribución de la población por municipio.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

En prueba del compromiso de aportación, se firma el presente Acuerdo en Almadén, a 14 de Junio de 2016.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO	AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO
Rafael Muñoz Palacios (05.613.491-L)	M ^a Mercedes Escabias Pinto (70.006.577-N)
AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN	AYUNTAMIENTO DE ALMADENEJOS
SIRO RAMIRO NIETO (70.646.984-T)	EULOGIO ESCUDERO ZARCERO(5.919.518-P)
AYUNTAMIENTO DE CHILLÓN	AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ
JERÓNIMO MANSILLA ESCUDERO (70.646.394 P)	ANA ISABEL MUÑOZ CORRAL (05.912.255-J)
AYUNTAMIENTO DE SACERUELA	AYUNTAMIENTO DE VALDEMANCO
JOSÉ FERNÁNDEZ TENO (07.549.613-R)	EMILIANO MADRID RAMÍREZ (05.843.051-Q)

SEGUNDO:

La participación mancomunada de cuarenta mil trescientos ochenta y dos euros (**40.382,00 €**) del Ayuntamiento de **AGUDO** en la garantía exigida por la **ENTIDAD FINANCIERA** que avala a la Asociación Desarrollo comarca de Almadén Montesur con NIF G-13264239 para hacer efectivo la solicitud de **pago máximo anticipado de 300.463,00 €, cuyo destino es el pago de proyectos de beneficiarios y de gastos de funcionamiento que se derivan de la medida 19 (Apoyo al Desarrollo Local de Leader) del PDR de Castilla – La Mancha**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de lo dispuesto en el

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

apartado 12 del artículo 13 de la Orden de 04/02/2016 de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, para responder por el compromiso de ejecutar la medida 19 Apoyo al Desarrollo Local de Leader) del PDR de Castilla – La Mancha." y con efectos hasta la finalización de la ejecución.

TERCERO:

Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se estimaran oportunos para hacer efectivo el contenido del acuerdo al efecto adoptado.

Asimismo los señores ediles presentes en el acto por UNANIMIDAD, acuerdan solicitar a la Asociación MonteSur, copia del expediente abierto relativo a la ayuda otorgada en su día al "Gran Hotel de Almadén" para conocer toda la situación y actuaciones que se han llevado o se están realizando al respecto.

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, dándose por finalizado el acto, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.